

Cédula de modificación y/o replanteamiento de proyectos



Organización Electoral para Elecciones Locales 2016

Anexo 1

Fecha de Solicitud: 27/10/2015

Estatus del Proyecto

Replanteamiento Nuevo

Datos Generales

	Dice	Debe Decir
Unidad Resp.:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	
Titular de la UR:	Profr. Miguel Ángel Solís Rivas	
Proyecto Estratégico:	Proceso Electoral Local	
Coordinador/Director de Área:	Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo	
Líder de Proyecto:	Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo	
Presupuesto Aprobado:	\$30,638,610.52	
Fecha de inicio:	27/10/2015	
Fecha de Término:	31/12/2015	

Sustento del cambio

Artículo que sustenta el cambio:	<p>Derivado de la reforma constitucional en materia político-electoral de 2014, se creó el Instituto Nacional Electoral con mayores atribuciones respecto de los procesos electorales federales y locales.</p> <p>Así, el artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que corresponde al Instituto Nacional Electoral, para los procesos electorales federales y locales, la ubicación de las casillas y la designación de los funcionarios de sus mesas directivas.</p> <p>El INE reasumió las funciones correspondientes a la ubicación de las casillas en los procesos electorales locales, delegada a los Organismos Públicos Locales, lo que implica la participación de este Instituto en las elecciones locales hasta en tanto se deleguen nuevamente dichas funciones.</p> <p>En este sentido, se debe tener en consideración la participación del INE en las elecciones locales de 2016, en los términos que determinen las autoridades superiores de este Instituto.</p>
Motivación:	Llevar a cabo las actividades referentes a la ubicación de casillas y asistencia electoral, en coordinación con los consejos y las juntas ejecutivas locales y distritales de las 13 entidades con elecciones locales en el año 2016, las cuales son las siguientes: Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

Objetivo

Dice:	Proporcionar los recursos necesarios para la instalación y funcionamiento de los consejos locales y distritales, para la contratación del personal temporal de apoyo en las actividades operativas y de registro y seguimiento de información en los sistemas de la RedINE en las juntas ejecutivas locales y distritales,
-------	--

Cédula de modificación y/o replanteamiento de proyectos

Organización Electoral para Elecciones Locales 2016

así como en oficinas centrales.

Debe decir:

Alcance

Dice:

Integración y funcionamiento de los consejos locales y distritales en aquellas entidades con elecciones locales en el año 2016, a partir del 19 de octubre de 2015 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Adicionalmente, del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2015, se contratarán técnicos y capturistas que apoyarán a las juntas locales y distritales con elecciones locales en el año 2016, en las actividades correspondientes a la organización electoral, así como en la operación de los sistemas en la materia. Asimismo, se llevará a cabo la contratación de técnicos para apoyar las tareas desde oficinas centrales.

Debe decir:

Atribución con la que se relaciona

Dice:

Artículo 56, numeral 1, La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral tiene las siguientes atribuciones: a) Apoyar la integración, instalación y funcionamiento de las juntas ejecutivas locales y distritales, y d) Recabar de los consejos locales y de los consejos distritales, copias de las actas de sus sesiones y demás documentos relacionados con el proceso electoral; artículo 68, numeral 1, Los consejos locales dentro del ámbito de su competencia, tienen las siguientes atribuciones: b) Vigilar que los consejos distritales se instalen en la entidad en los términos de la ley electoral y c) Designar en noviembre del año anterior al de la elección, por mayoría absoluta, a los Consejeros Electorales que integren los consejos distritales a que se refiere el párrafo 3 del artículo 76 de la ley comicial, con base en las propuestas que al efecto hagan el consejero presidente y los propios Consejeros Electorales locales; artículo 79, numeral 1, Los consejos distritales tienen, en el ámbito de su competencia, las siguientes atribuciones: c) Determinar el número y la ubicación de las casillas conforme al procedimiento señalado en los artículos 256 y 258 de la ley electoral y d) Insacular a los funcionarios de casilla conforme al procedimiento previsto en el artículo 254 de la ley en la materia y vigilar que las mesas directivas de casilla se instalen en los términos de la ley comicial; artículo 82, numeral 5, en el caso de que el Instituto ejerza de manera exclusiva las funciones de capacitación electoral, así como la ubicación de casillas y la designación de los funcionarios de la mesa directiva de casillas en los procesos electorales locales, las juntas distritales ejecutivas del Instituto las realizarán de conformidad con los lineamientos que al efecto emita el Consejo General; artículo 256, Procedimiento para determinar la ubicación de las casillas; de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Debe decir:

Prioridad que atiende:

Dice:

Procesos electorales locales en 13 entidades federativas.

Debe decir:

Cédula de modificación y/o replanteamiento de proyectos

Organización Electoral para Elecciones Locales 2016

Beneficios Esperados

Dice:	Garantizar certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad y transparencia en la ubicación de las casillas y asistencia electoral. Apoyar la integración y funcionamiento de los consejos locales y distritales en las 13 entidades con elecciones locales.
Debe decir:	

Cronograma

Número Entregable	Entregable	Descripción	% avance	Presupuesto Aprobado	Fecha Inicio	Fecha Fin
Dice:	Consejeros Locales	Dieta y apoyo financiero a consejeros locales.		\$3,851,070.60	27/10/2015	31/12/2015
Debe decir:						
Dice:	Consejeros Distritales	Dieta y apoyo financiero a consejeros distritales.		\$15,298,832.64	01/11/2015	31/12/2015
Debe decir:						
Dice:	Personal temporal de las juntas locales ejecutivas	Contratación de personal temporal de apoyo en materia de organización electoral para las juntas locales ejecutivas.		\$770,432.00	01/11/2015	31/12/2015
Debe decir:						
Dice:	Personal temporal de las juntas distritales ejecutivas	Contratación de personal temporal de apoyo en materia de organización electoral para las juntas distritales ejecutivas.		\$6,277,932.00	01/11/2015	31/12/2015
Debe decir:						
Dice:	Personal temporal de oficinas centrales	Contratación de personal temporal de apoyo en oficinas centrales para el seguimiento a las actividades de los órganos desconcentrados.		\$342,671.00	01/11/2015	31/12/2015
Debe decir:						
Dice:	Sesiones de Consejo Local	Realización de la sesiones de los consejos locales.		\$591,563.71	01/11/2015	31/12/2015
Debe decir:						
Dice:	Sesiones de Consejo Distrital	Realización de la sesiones de los consejos distritales.		\$3,034,108.57	01/11/2015	31/12/2015
Debe decir:						
Dice:	Gastos de campo de técnicos de junta ejecutiva	Asignación de gastos de campo para técnicos de juntas ejecutivas locales y distritales.		\$472,000.00	01/11/2015	31/12/2015

Cédula de modificación y/o replanteamiento de proyectos

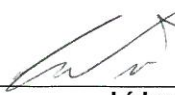
Organización Electoral para Elecciones Locales 2016

Debe decir:

Propuesta de Calendarización del Presupuesto

Núm. Entregable	Ene	Feb	Mar	Abril	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Consejeros Locales										\$3,851,070.60			\$3,851,070.60
Consejeros Distritales											\$15,298,832.64		\$15,298,832.64
Personal temporal de las juntas locales ejecutivas											\$770,432.00		\$770,432.00
Personal temporal de las juntas distritales ejecutivas											\$6,277,932.00		\$6,277,932.00
Personal temporal de oficinas centrales											\$342,671.00		\$342,671.00
Sesiones de Consejo Local											\$591,563.71		\$591,563.71
Sesiones de Consejo Distrital											\$3,034,108.57		\$3,034,108.57
Gastos de campo de técnicos de junta ejecutiva											\$472,000.00		\$472,000.00
Total										\$3,851,070.60	\$26,787,539.92		\$30,638,610.52

Observaciones



Líder de Proyecto



Titular de la Unidad Responsable

Cédula de modificación y/o replanteamiento de proyectos



Ubicación e instalación de casillas Elecciones Extraordinarias Federal y Locales

Anexo 2

Fecha de Solicitud: 21/Octubre/2015

Estatus del Proyecto

Replanteamiento Nuevo

Datos Generales

	Dice	Debe Decir
Unidad Resp.:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	
Titular de la UR:	Profr. Miguel Ángel Solís Rivas	
Proyecto Estratégico:	Proceso Electoral Federal	
Coordinador/Director de Área:	Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo	
Líder de Proyecto:	Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo	
Presupuesto Aprobado:	\$866,371.37	
Fecha de inicio:	27/Octubre/2015	
Fecha de Término:	31/Diciembre/2015	

Sustento del cambio

Artículo que sustenta el cambio:	Artículo 32, numeral 1, inciso a), apartado IV, El Instituto tendrá, entre otras, la atribución para los procesos electorales federales y locales de la ubicación de las casillas; artículo 73, numeral 1, inciso b) las juntas distritales ejecutivas, entre otras atribuciones, deberán proponer al consejo distrital correspondiente el número y ubicación de las casillas que habrán de instalarse en cada una de las secciones comprendidas en su distrito, y artículo 79, numeral 1, inciso c) los consejos distritales, entre otras atribuciones, determinarán el número y la ubicación de las casillas, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.	
Motivación:	La realización de elecciones extraordinarias, a nivel federal en el distrito 01 del Estado de Aguascalientes y a nivel local involucra a los distritos 02 en el Estado de Chiapas, 07 en el Estado de Guerrero; 03, 04 y 06 en el Estado de Michoacán, y 02 en el Estado de Querétaro.	

Objetivo

Dice:	Garantizar la ubicación de domicilios para la instalación de las casillas electorales para el Proceso Extraordinario Federal y Local, identificando domicilios que cubran los requisitos para instalar casillas electorales.
Debe decir:	

Alcance

Dice:	Con esta iniciativa se pretende la ubicación, instalación y equipamiento de casillas electorales en los 7 distritos federales con elecciones extraordinarias de los estados de Aguascalientes, Chiapas, Guerrero, Michoacán y Querétaro.
-------	--

Cédula de modificación y/o replanteamiento de proyectos

Ubicación e instalación de casillas Elecciones Extraordinarias Federal y Locales

Debe decir:

Atribución con la que se relaciona

Dice: "Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales"

El Instituto tendrá, entre otras, la atribución de ubicar los domicilios donde se instalaran las casillas electorales (artículo 32, párrafo 1, inciso a, apartado IV).

Las juntas distritales ejecutivas tendrán la atribución de proponer al consejo distrital correspondiente el número y ubicación de las casillas que habrán de instalarse en cada una de las secciones comprendidas en su distrito (artículo 73, inciso b).

Los consejos distritales tienen, en el ámbito de su competencia, determinar el número y la ubicación de las casillas (artículo 79, párrafo 1, inciso c).

En cada sección electoral se instalará una casilla para recibir la votación el día de la jornada electoral, con excepción de lo dispuesto en los párrafos 4, 5 y 6 del artículo 253 de la Ley. (art. 81 inciso 3).

Debe decir:

Prioridad que atiende:

Dice: Proceso Electoral Federal y Local.

Debe decir:

Beneficios Esperados

- Dice:**
1. Equipamiento de los domicilios donde se ubicarán las casillas electorales.
 2. Se efectuarán los recorridos y visitas de examinación a cargo de las juntas ejecutivas y consejos electorales para facilitar el ejercicio del sufragio a través de casillas debidamente ubicadas.
 3. Se difundirá las listas de ubicación e integración de las mesas directivas de casilla y lograr con ello facilitar la emisión del voto del ciudadano.

Debe decir:

Cronograma

Número Entregable	Entregable	Descripción	% avance	Presupuesto Aprobado	Fecha Inicio	Fecha Fin
Dice:	Equipamiento y acondicionamiento de	Actividades correspondientes al equipamiento y acondicionamiento		\$334,385.55	27/10/2015	31/12/2015

Cédula de modificación y/o replanteamiento de proyectos



Ubicación e instalación de casillas Elecciones Extraordinarias Federal y Locales

	casillas electorales Elecciones Extraordinarias	de las casillas electorales, que se instalarán en la jornada electoral			
Debe decir:					
Dice:	Recorridos y visitas de examinación, a cargo de las juntas ejecutivas y consejos distritales Elecciones Extraordinarias	Corresponde al recorrido de las juntas ejecutivas y consejos distritales en los domicilios, donde se ubicarán las casillas electorales, durante la jornada electoral	\$153,484.50	27/10/2015	31/12/2015
Debe decir:					
Dice:	Recorridos a cargo de las juntas locales ejecutivas Elecciones Extraordinarias	Corresponde a los recorridos de supervisión de las juntas locales ejecutivas a los domicilios propuestos para ubicar las casillas electorales en la jornada electoral	\$51,862.53	27/10/2015	31/12/2015
Debe decir:					
Dice:	Publicación de listas de ubicación e integración de mesas directivas de casilla Elecciones Extraordinarias	Actividad correspondiente a las juntas locales ejecutivas, para la publicación de la ubicación de la casillas electorales y la integración de las mesas directivas de casilla	\$301,920.80	27/10/2015	31/12/2015
Debe decir:					
Dice:	Difusión de listas de Ubicación e integración de mesas directivas de casilla Elecciones Extraordinarias	Colocación de las listas de ubicación de las casillas electorales e integración de las mesas directivas de casilla en los lugares más concurridos de los distritos electorales	\$24,718.00	27/10/2015	31/12/2015
Debe decir:					

Propuesta de Calendarización del Presupuesto

Núm. Entregable	Ene	Feb	Mar	Abril	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales Elecciones Extraordinarias										\$334,385.55			\$334,385.55


Cédula de modificación y/o replanteamiento de proyectos



Ubicación e instalación de casillas Elecciones Extraordinarias Federal y Locales

Recorridos y visitas de examinación, a cargo de las juntas ejecutivas y consejos distritales Elecciones Extraordinarias									\$153,484.50		\$153,484.50
Recorridos a cargo de las juntas locales ejecutivas Elecciones Extraordinarias									\$51,862.53		\$51,862.53
Publicación de listas de ubicación e integración de mesas directivas de casilla Elecciones Extraordinarias									\$301,920.80		\$301,920.80
Difusión de listas de Ubicación e integración de mesas directivas de casilla Elecciones Extraordinarias									\$24,718.00		\$24,718.00
Total									\$866,371.37		\$866,371.37

Observaciones


 Líder de Proyecto


 Titular de la Unidad Responsable

Cédula de modificación y/o replanteamiento de proyectos

Asistencia Electoral Elecciones Extraordinarias Federal y Locales

Anexo 3

Fecha de Solicitud: 21/Octubre/2015

Estatus del Proyecto

Replanteamiento Nuevo

Datos Generales

	Dice	Debe Decir
Unidad Resp.:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	
Titular de la UR:	Profr. Miguel Ángel Solís Rivas	
Proyecto Estratégico:	Proceso Electoral Federal	
Coordinador/Director de Área:	Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo	
Líder de Proyecto:	Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo	
Presupuesto Aprobado:	\$2,168,004.00	
Fecha de inicio:	27/Octubre/2015	
Fecha de Término:	31/Diciembre/2015	

Sustento del cambio

Artículo que sustenta el cambio: Artículo 303, numerales 1, los consejos distritales, con la vigilancia de los representantes de los partidos políticos, designarán en el mes de enero del año de la elección, a un número suficiente de supervisores y capacitadores asistentes electorales (...) y 2, incisos a) al h), los supervisores y capacitadores asistentes electorales auxiliarán a las juntas y consejos distritales en los trabajos de visita, notificación y capacitación de los ciudadanos para integrar las mesas directivas de casillas; identificación de lugares para la ubicación de las mesas directivas de casillas; recepción y distribución de la documentación y materiales electorales en los días previos a la elección; verificación de la instalación y clausura de las mesas directivas de casilla; información sobre los incidentes ocurridos durante la jornada electoral; traslado de los paquetes electorales apoyando a los funcionarios de mesa directiva de casilla; realización de los cómputos distritales, sobre todo en casos de recuentos totales o parciales, y los que expresamente les confiera el consejo distrital, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Motivación: La realización de elecciones extraordinarias, en el distrito 01 del Estado de Aguascalientes y a nivel local involucra a los distritos 02 en el Estado de Chiapas. 07 en el Estado de Guerrero; 03, 04 y 06 en el Estado de Michoacán, y 02 en el Estado de Querétaro.

Objetivo

Dice: Desarrollar un programa que apoye a las juntas ejecutivas y consejos electorales distritales para llevar a cabo la entrega de la documentación y materiales electorales, a los presidentes de mesas directivas de casilla; así como el traslado de los paquetes electorales mediante mecanismos de recolección.

Debe decir:

Cédula de modificación y/o replanteamiento de proyectos

Asistencia Electoral Elecciones Extraordinarias Federal y Locales

Alcance

Dice: La iniciativa va orientada, a la recepción y distribución de la documentación y materiales electorales en los días previos a la elección; verificación de la instalación y clausura de las mesas directivas de casilla, implementación de mecanismos de recolección que permitan el traslado de los paquetes electorales apoyando a los funcionarios de mesa directiva de casilla de las juntas locales ejecutivas en los estados de Aguascalientes, Chiapas, Guerrero, Michoacán, Querétaro y 7 juntas distritales ejecutivas de los mismos.

Debe decir:

Atribución con la que se relaciona

Dice: "Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales":

Los consejos distritales, con la vigilancia de los representantes de los partidos políticos, designarán en el mes de enero del año de la elección, a un número suficiente de supervisores y capacitadores asistentes electorales...Asimismo, Los supervisores y capacitadores asistentes electorales auxiliarán a las juntas y consejos distritales en los trabajos de: Visita, notificación y capacitación de los ciudadanos para integrar las mesas directivas de casillas; Identificación de lugares para la ubicación de las mesas directivas de casillas; Recepción y distribución de la documentación y materiales electorales en los días previos a la elección; Verificación de la instalación y clausura de las mesas directivas de casilla; Información sobre los incidentes ocurridos durante la jornada electoral; Traslado de los paquetes electorales apoyando a los funcionarios de mesa directiva de casilla...(artículo 303, párrafos 1 y 2 del inciso a al h).

Los consejos distritales adoptarán previamente al día de la elección, las medidas necesarias para que los paquetes con los expedientes de las elecciones sean entregados dentro de los plazos establecidos y para que puedan ser recibidos en forma simultánea; además, los consejos distritales podrán acordar que se establezca un mecanismo para la recolección de la documentación de las casillas cuando fuere necesario en los términos de esta Ley. Lo anterior se realizará bajo la vigilancia de los partidos políticos que así desearan hacerlo (artículo 299, párrafos 3 y 4).

Debe decir:

Prioridad que atiende:

Dice: Proceso Electoral Federal y Local.

Debe decir:

Beneficios Esperados

- Dice:**
1. Contar con un equipo suficiente e idóneo de apoyo para los trabajos de campo en materia de asistencia.
 2. Distribuir la documentación y materiales electorales a los presidentes de las mesas directivas de casilla.
 3. Identificar las necesidades de equipamiento o acondicionamiento de los locales donde se instalarán las casillas electorales.

Cédula de modificación y/o replanteamiento de proyectos



Asistencia Electoral Elecciones Extraordinarias Federal y Locales

4. Garantizar la instalación de las casillas electorales básicas, contiguas, extraordinarias y especiales aprobadas por los consejos distritales.
5. Apoyar a los presidentes de las mesas directivas de casilla en el traslado de los paquetes electorales.

Debe decir:

Cronograma

Número Entregable	Entregable	Descripción	% avance	Presupuesto Aprobado	Fecha Inicio	Fecha Fin
Dice:	Apoyo a funcionarios de mesa directiva de casilla Elecciones Extraordinarias	Apoyo económico para los alimentos de los funcionarios de mesa directiva de casilla		\$1,064,850.00	27/10/2015	31/12/2015
Debe decir:						
Dice:	Apoyo a propietarios de inmuebles Elecciones Extraordinarias	Apoyo destinado a los propietarios de los inmuebles donde se instalaron casillas para su posterior limpieza		\$224,570.00	27/10/2015	31/12/2015
Debe decir:						
Dice:	Actividades de asistencia electoral Elecciones Extraordinarias	Recursos para apoyo de las actividades de asistencia electoral		\$348,585.00	27/10/2015	31/12/2015
Debe decir:						
Dice:	Conteo, sellado y agrupamiento de boletas Elecciones Extraordinarias	Actividades concernientes al conteo, sellado y agrupamiento de boletas		\$11,500.00	27/10/2015	31/12/2015
Debe decir:						
Dice:	Distribución de documentación y materiales electorales a presidentes de mesa directiva de casilla Elecciones Extraordinarias	Entrega de la documentación y material electoral a los presidentes de mesa directiva de casilla, 5 días previos a la anterior de la jornada electoral		\$374,739.00	27/10/2015	31/12/2015
Debe decir:						
Dice:	Dispositivos de traslado de presidentes de	Mecanismo de traslado de los presidentes de mesa directiva de		\$123,310.00	27/10/2015	31/12/2015

Cédula de modificación y/o replanteamiento de proyectos

Asistencia Electoral Elecciones Extraordinarias Federal y Locales

	casilla de mesa directiva de casilla Elecciones Extraordinarias	casilla, para la entrega del paquete electoral a las sedes distritales			
Debe decir:					
Dice:	Recepción de paquetes electorales Elecciones Extraordinarias	Actividades correspondientes a la recepción de paquetes electorales en las sedes distritales	\$20,450.00	27/10/2015	31/12/2015
Debe decir:					

Propuesta de Calendarización del Presupuesto

Núm. Entregable	Ene	Feb	Mar	Abril	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Apoyo a funcionarios de mesa directiva de casilla Elecciones Extraordinarias										\$1,064,850.00			\$1,064,850.00
Apoyo a propietarios de inmuebles Elecciones Extraordinarias										\$224,570.00			\$224,570.00
Actividades de asistencia electoral Elecciones Extraordinarias										\$348,585.00			\$348,585.00
Conteo, sellado y agrupamiento de boletas Elecciones Extraordinarias										\$11,500.00			\$11,500.00
Distribución de documentación y materiales electorales a presidentes de mesa directiva de casilla Elecciones Extraordinarias										\$374,739.00			\$374,739.00
Dispositivos de traslado de presidentes de casilla de mesa										\$123,310.00			\$123,310.00

Cédula de modificación y/o replanteamiento de proyectos



Asistencia Electoral Elecciones Extraordinarias Federal y Locales

directiva de casilla Elecciones Extraordinarias												
Recepción de paquetes electorales										\$20,450.00		\$20,450.00
Elecciones Extraordinarias												
Total										\$2,168,004.00		\$2,168,004.00

Observaciones

Líder de Proyecto

Titular de la Unidad Responsable

Cédula de modificación y/o replanteamiento de proyectos



Integración y Funcionamiento de Órganos Temporales Elecciones Extraordinarias Federal y Locales

Anexo 4

Fecha de Solicitud: 21/Octubre/2015

Estatus del Proyecto

Replanteamiento Nuevo

Datos Generales

	Dice	Debe Decir
Unidad Resp.:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	
Titular de la UR:	Profr. Miguel Ángel Solís Rivas	
Proyecto Estratégico:	Proceso Electoral Federal	
Coordinador/Director de Área:	Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo	
Líder de Proyecto:	Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo	
Presupuesto Aprobado:	\$4,029,234.93	
Fecha de inicio:	27/Octubre/2015	
Fecha de Término:	31/Diciembre/2015	

Sustento del cambio

Artículo que sustenta el cambio: Artículo 61, numeral 1, inciso c) en cada una de las Entidades Federativas, el Instituto contará con una delegación integrada por El consejo local o el consejo distrital, según corresponda, de forma temporal durante el proceso electoral federal; artículo 61, numeral 1, los consejos locales funcionarán durante el proceso electoral federal (...), y artículo 61, numeral 1, los consejos locales funcionarán durante el proceso electoral federal (...) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Motivación: La realización de elecciones extraordinarias, en el distrito 01 del Estado de Aguascalientes y a nivel local involucra a los distritos 02 en el Estado de Chiapas, 07 en el Estado de Guerrero; 03, 04 y 06 en el Estado de Michoacán, y 02 en el Estado de Querétaro.

Objetivo

Dice: Apoyar la integración, instalación y funcionamiento de los consejos locales y distritales para los procesos electorales extraordinarios 2015, mediante el suministro de recursos financieros y normatividad actualizada, para llevar a cabo las funciones conferidas y a través del seguimiento del desarrollo de sus actividades, para identificar condiciones que puedan afectar su desempeño y presentar propuestas que permitan implementar acciones preventivas o correctivas.

Debe decir:

Alcance

Dice: El apoyo a la integración, instalación y funcionamiento va dirigido a las Juntas Locales Ejecutivas en los estados de Aguascalientes, Chiapas, Guerrero, Michoacán, Querétaro y 7 Juntas Distritales Ejecutivas de los mismos, con recursos financieros, materiales, información y normatividad actualizada necesarios para la toma de decisiones

Cédula de modificación y/o replanteamiento de proyectos



Integración y Funcionamiento de Órganos Temporales Elecciones Extraordinarias Federal y Locales

para su funcionamiento eficaz y eficiente. Se dará cumplimiento de las resoluciones del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva.

Debe decir:

Atribución con la que se relaciona

Dice: "Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales"
 En cada una de las Entidades Federativas, el Instituto contará con una delegación integrada por...El consejo local o el consejo distrital, según corresponda, de forma temporal durante el proceso electoral federal (artículo 61, párrafo 1, inciso c).
 Los consejos locales funcionarán durante el proceso electoral federal(artículo 65, párrafo 1).
 Los consejos distritales funcionarán durante el proceso electoral federal...(artículo 76, párrafo 1).

Debe decir:

Prioridad que atiende:

Dice: Proceso Electoral Federal y Local.

Debe decir:

Beneficios Esperados

Dice:

1. Se fortalecerá la coordinación y comunicación entre los Órganos delegacionales y subdelegacionales temporales.
2. Se fortalecerá la coordinación y comunicación entre los Órganos delegacionales y subdelegacionales temporales con el Consejo y la Junta General.
3. Asegurar el eficiente desarrollo de los trabajos de los consejos electorales del Instituto.

Debe decir:

Cronograma

Número Entregable	Entregable	Descripción	% avance	Presupuesto Aprobado	Fecha Inicio	Fecha Fin
Dice:	Dieta y Apoyo financiero a los consejeros locales Elecciones	Otorgamiento de las dietas y apoyo financiero a los consejeros de junta local ejecutiva		\$1,655,884.24	27/10/2015	31/12/2015

Cédula de modificación y/o replanteamiento de proyectos

Integración y Funcionamiento de Órganos Temporales Elecciones Extraordinarias Federal y Locales

	Extraordinarias					
Debe decir:						
Dice:	Dieta y Apoyo financiero a los consejeros distritales Elecciones Extraordinarias	Otorgamiento de las dietas y apoyo financiero a los consejeros de junta distrital ejecutiva		\$1,660,060.24	27/10/2015	31/12/2015
Debe decir:						
Dice:	Sesiones de Consejo Distrital Elecciones Extraordinarias	Recursos necesarios para la celebración de las sesiones de los consejos distritales		\$332,646.64	27/10/2015	31/12/2015
Debe decir:						
Dice:	Sesiones de Consejo local Elecciones Extraordinarias	Recursos necesarios para la celebración de las sesiones de los consejos locales		\$380,643.65	27/10/2015	31/12/2015
Debe decir:						

Propuesta de Calendarización del Presupuesto

Núm. Entregable	Ene	Feb	Mar	Abril	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Dieta y Apoyo financiero a los consejeros locales Elecciones Extraordinarias										\$1,655,884.24			\$1,655,884.24
Dieta y Apoyo financiero a los consejeros distritales Elecciones Extraordinarias										\$1,660,060.24			\$1,660,060.24
Sesiones de Consejo Distrital Elecciones Extraordinarias										\$332,646.64			\$332,646.64
Sesiones de Consejo local										\$380,643.65			\$380,643.65



Cédula de modificación y/o replanteamiento de proyectos



Integración y Funcionamiento de Órganos Permanentes Elecciones Extraordinarias Federal y Locales

Anexo 5

Fecha de Solicitud: 21/Octubre/2015

Estatus del Proyecto

Replanteamiento Nuevo

Datos Generales

	Dice	Debe Decir
Unidad Resp.:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	
Titular de la UR:	Profr. Miguel Ángel Solís Rivas	
Proyecto Estratégico:	Proceso Electoral Federal	
Coordinador/Director de Área:	Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo	
Líder de Proyecto:	Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo	
Presupuesto Aprobado:	\$1,068,017.32	
Fecha de inicio:	27/Octubre/2015	
Fecha de Término:	31/Diciembre/2015	

Sustento del cambio

Artículo que sustenta el cambio: El Artículo 56, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que es atribución de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, apoyar la integración, instalación y funcionamiento de las juntas ejecutivas locales y distritales.

Motivación: La realización de elecciones extraordinarias, en el distrito 01 del Estado de Aguascalientes y a nivel local involucra a los distritos 02 en el Estado de Chiapas, 07 en el Estado de Guerrero; 03, 04 y 06 en el Estado de Michoacán, y 02 en el Estado de Querétaro.

Objetivo

Dice: Apoyar la integración y funcionamiento de juntas locales y distritales ejecutivas, mediante la contratación de personal temporal y el suministro de lineamientos actualizados de apoyo para la realización de los trabajos referentes al Proceso Electoral Federal 2014-2015, llevando el seguimiento de sus actividades, del cumplimiento de acuerdos y demás disposiciones emitidas por el Consejo General y la Junta General Ejecutiva, y mediante la identificación de condiciones que puedan afectar su desempeño para presentar propuestas que permitan implementar acciones preventivas o correctivas.

Debe decir:

Alcance

Dice: El apoyo a la integración y funcionamiento, a través de la contratación de personal temporal que actualice permanentemente los datos previstos en los sistemas de información incorporados a la Red Nacional INE en

Cédula de modificación y/o replanteamiento de proyectos



Integración y Funcionamiento de Órganos Permanentes Elecciones Extraordinarias Federal y Locales

materia de organización electoral, además de personal que apoye las actividades en materia de organización electoral de las juntas locales ejecutivas en los estados de Aguascalientes, Chiapas, Guerrero, Michoacán, Querétaro y 7 juntas distritales ejecutivas de los mismos.

Debe decir:

Atribución con la que se relaciona

Dice: "Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales"

Uno de los fines del INE es el garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión (Artículo 30, inciso e).

Por otro lado, es atribución de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral apoyar la integración, instalación y funcionamiento de las juntas locales y distritales ejecutivas (Artículo 56, párrafo 1 inciso a).

Debe decir:

Prioridad que atiende:

Dice: Proceso Electoral Federal y Local

Debe decir:

Beneficios Esperados

- Dice:
1. Se fortalecerá la coordinación y comunicación entre los órganos delegacionales y sudelegacionales permanentes, y entre estos con la DEOE.
 2. Se mejorarán los tiempos de atención de las actividades y solicitudes de información de la DEOE, así como en los órganos desconcentrados.

Debe decir:

Cronograma

Cédula de modificación y/o replanteamiento de proyectos



Integración y Funcionamiento de Órganos Permanentes Elecciones Extraordinarias Federal y Locales

Número Entregable	Entregable	Descripción	% avance	Presupuesto Aprobado	Fecha Inicio	Fecha Fin
Dice:	Personal temporal de las Juntas Locales Ejecutivas Elecciones Extraordinarias	Contratación de personal temporal que de soporte a las actividades de las juntas locales ejecutivas		\$198,019.90	27/10/2015	31/12/2015
Debe decir:						
Dice:	Personal temporal de las Juntas Distritales Ejecutivas Elecciones Extraordinarias	Contratación de personal temporal que de soporte a las actividades de las juntas ejecutivas distritales		\$422,133.42	27/10/2015	31/12/2015
Debe decir:						
Dice:	Visitas de Supervisión Elecciones Extraordinarias	Supervisión de la integración y funcionamiento de las juntas ejecutivas por personal de la Dirección de Operación Regional		\$354,760.00	27/10/2015	31/12/2015
Debe decir:						
Dice:	Seguimiento de la jornada Electoral de la sesión de cómputo Elecciones Extraordinarias	Seguimiento de la jornada Electoral de la sesión de cómputo por personal de la Dirección de la Operación Regional		\$59,200.00	27/10/2015	31/12/2015
Debe decir:						
Dice:	Gastos de Campo de técnicos de junta ejecutiva Elecciones Extraordinarias	Corresponde la asignación de los gastos de campo de técnicos de las juntas locales y distritales ejecutivas		\$33,904.00	27/10/2015	31/12/2015
Debe decir:						

Propuesta de Calendarización del Presupuesto

Núm. Entregable	Ene	Feb	Mar	Abril	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Personal temporal de las Juntas Locales Ejecutivas Elecciones Extraordinarias										\$198,019.90			\$198,019.90
Personal temporal de las Juntas										\$422,133.42			\$422,133.42

Cédula de modificación y/o replanteamiento de proyectos

Integración y Funcionamiento de Órganos Permanentes Elecciones Extraordinarias Federal y Locales

Distritales Ejecutivas Elecciones Extraordinarias																				
Visitas de Supervisión Elecciones Extraordinarias												\$354,760.00								\$354,760.00
Seguimiento de la jornada Electoral de la sesión de cómputo Elecciones Extraordinarias												\$59,200.00								\$59,200.00
Gastos de Campo de técnicos de junta ejecutiva Elecciones Extraordinarias												\$33,904.00								\$33,904.00
Total												\$1,068,017.32								\$1,068,017.32

Observaciones

[Handwritten Signature]

Líder de Proyecto

[Handwritten Signature]

Titular de la Unidad Responsable

Cédula de modificación y/o replanteamiento de proyectos



Cómputo y Remisión de Expedientes Elección Extraordinaria Federal

Anexo 6

Fecha de Solicitud: 21/Octubre/2015

Estatus del Proyecto

Replanteamiento Nuevo

Datos Generales

	Dice	Debe Decir
Unidad Resp.:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	
Titular de la UR:	Profr. Miguel Ángel Solís Rivas	
Proyecto Estratégico:	Proceso Electoral Federal	
Coordinador/Director de Área:	Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo	
Líder de Proyecto:	Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo	
Presupuesto Aprobado:	\$67,794.00	
Fecha de inicio:	27/Octubre/2015	
Fecha de Término:	31/Diciembre/2015	

Sustento del cambio

Artículo que sustenta el cambio: El artículo 32, numeral 1, inciso b), apartado V establece que el Instituto tendrá entre sus atribuciones, los escrutinios y cómputos; artículo 56, numeral 1, inciso e) la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral deberá recabar la documentación necesaria e integrar los expedientes a fin de que el Consejo General efectúe los cómputos que conforme a esta Ley debe realizar de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Motivación: La realización de elección extraordinaria en el distrito 01 del estado de Aguascalientes.

Objetivo

Dice: Garantizar el desarrollo de los cómputos de las elecciones de Diputados, incluyendo la posibilidad de que se tengan que realizar recuentos totales o parciales de un número significativo de votaciones de las casillas electorales.

Debe decir:

Alcance

Dice: La realización de la sesión de cómputos distritales correspondientes a la demarcación 01 de Aguascalientes con cabecera en Jesús María. Se apoyará en la remisión del expediente a oficinas centrales.

Debe decir:

Cédula de modificación y/o replanteamiento de proyectos

Cómputo y Remisión de Expedientes Elección Extraordinaria Federal

Atribución con la que se relaciona

Dice: "Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales"
 El artículo 32, inciso a, apartado V, indica que una de las atribuciones del Instituto en los procesos electorales federales y locales es la de los escrutinios y cómputos; además, en el párrafo 2, inciso c, se acota como atribución la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de las consultas populares.
 Le corresponde al Secretario del Consejo General el integrar los expedientes con las actas del cómputo de las circunscripciones plurinominales de la elección de diputados por el principio de representación proporcional y presentarlos oportunamente al Consejo General (artículo 46, párrafo 1, inciso m).
 La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral tiene la atribución de recabar la documentación necesaria e integrar los expedientes a fin de que el Consejo General efectúe los cómputos que conforme a la Ley (artículo 56, párrafo 1, inciso e).
 Los consejos distritales deberán contar con los elementos humanos, materiales, técnicos y financieros, necesarios para la realización de los cómputos en forma permanente (artículo 310, párrafo 4)

Debe decir:

Prioridad que atiende:

Dice: Proceso Electoral Federal.

Debe decir:

Beneficios Esperados

- Dice:**
1. Asegurar que los expedientes de los cómputos distritales sean remitidos oportunamente a las instancias administrativas y jurisdiccionales en los términos de Ley.
 2. Apoyar a los órganos desconcentrados con la entrega de los expedientes de las elecciones en el periodo establecido en la Ley.
 3. Dotar de los recursos necesarios para que las juntas ejecutivas distritales cuenten con instalaciones adecuadas para la celebración de las sesiones de cómputo distrital y, en su caso, con grupos de recuento.

Debe decir:

Cronograma

Número Entregable	Entregable	Descripción	% avance	Presupuesto Aprobado	Fecha Inicio	Fecha Fin
Dice:	Remisión de expedientes, oficinas centrales Elecciones Extraordinarias	Corresponde a los recursos necesarios para el traslado de los paquetes electorales a oficinas centrales y la revisión de la		\$14,900.00	27/10/2015	31/12/2015

Cédula de modificación y/o replanteamiento de proyectos



Cómputo y Remisión de Expedientes Elección Extraordinaria Federal

integridad de los expedientes

Debe decir:

Dice: Sesiones de cómputo Elecciones Extraordinarias Actividades correspondientes al traslado de los expedientes electorales por las juntas ejecutivas a las cabeceras de circunscripción. \$52,894.00 27/10/2015 31/12/2015

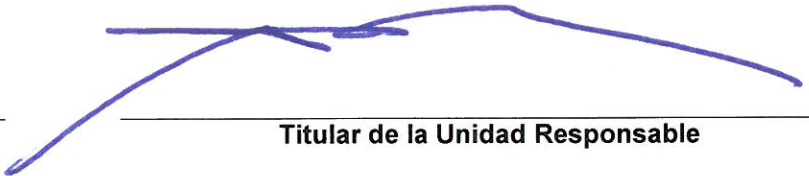
Debe decir:

Propuesta de Calendarización del Presupuesto

Núm. Entregable	Ene	Feb	Mar	Abril	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Remisión de expedientes, oficinas centrales Elecciones Extraordinarias										\$14,900.00			\$14,900.00
Sesiones de cómputo Elecciones Extraordinarias										\$52,894.00			\$52,894.00
Total										\$67,794.00			\$67,794.00

Observaciones


Líder de Proyecto


Titular de la Unidad Responsable